



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2023, en sesión de fecha 14 de marzo de 2023, publicada la aprobación inicial el 15 de junio de 2023, expediente 6/2023, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	2.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	59.100,00
3.	Gastos financieros	200,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	71.710,00
7.	Transferencias de capital	1.500,00
	Total gastos	134.510,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.100,00
4.	Transferencias corrientes	73.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.010,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	53.000,00
	Total ingresos	134.510,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 31 de julio de 2023.

El alcalde pedáneo,
Juan Tomás Santiago Huidobro